



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución aprobatoria del primer año de adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal de Ab.
Consuelo Argañarás

EX-2024-00462046-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 32 consta el informe del Sr. Prof. Adjunto de la Cát. “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal, Roberto Ignacio Cornejo, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de adscripción de la Ab. **Consuelo ARGAÑARÁS**; Y

CONSIDERANDO:

Según informe del Prof. Cornejo, la adscripta asistió con regularidad a las clases dictadas durante el año 2024, durante los días lunes y miércoles en el horario de 16:00; aportó material para trabajos prácticos para las clases, y colaboró en actividades extra áulicas que se llevaron a cabo en dicho semestre, tales como la visita a Tribunales II, para presenciar un juicio, y una visita - coordinada con el grupo del Prof. Eugenio Pérez Moreno-, a la Morgue Judicial.

Que conforme a la planilla agregada en orden 22 (4), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado **“La figura del querellante particular y su incorporación en los actos preliminares del juicio. Algunas consideraciones de actualidad.”** (orden 25) el cual según el informe docente, obrante en orden 32, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **CONSUELO ARGAÑARÁS D.N.I.: 40.397.072.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-